



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N° 037/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiuno.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 23 de marzo de 2021 fue aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza N° 2912/2021: Autorizar al DEM a la ACEPTACIÓN DE LA DONACION efectuada por parte del titular dominial, Sr. OSCAR ERNESTO AYALA, en relación al inmueble, destinado a calle pública.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUESE LA ORDENANZA N° 2912/2021 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-